



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 OCT 2011

VISTO la nota presentada por el Jefe Delegación Ushuaia- Superintendencia de Interior y Delitos Federales Complejos- de la Policía Federal Argentina, Comisario Pedro Alfredo AQUINO; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita como lo hace anualmente a modo de premio, la confección de una placa de bronce grabada, con el fin de ser entregada al personal que se haya destacado entre sus pares a lo largo del año, con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de dicha Institución.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar, el gasto que ocasione la compra de una placa, encomendando que a través de la Secretaría Administrativa, Departamento Compras y Suministros, en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo, gestione la compra de lo solicitado.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, el gasto que ocasione la confección de una placa de bronce grabada, con el fin de ser entregada al personal que se haya destacado entre sus pares a lo largo del año, con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de la Policía Federal Argentina, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe Delegación Ushuaia-Superintendencia de Interior y Delitos Federales Complejos, Comisario Pedro Alfredo AQUINO.

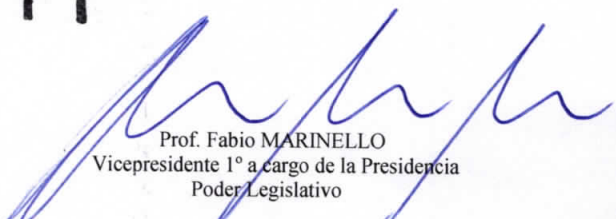
ARTÍCULO 2º.-ENCOMENDAR a la Secretara Administrativa, Departamento de Compras y Suministros en Coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo, gestione la compra de lo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

488 / 11


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo